



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de Febrero de 2016.-
DECRETO ALC. N° 704/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 69/2016 de Tesorero Municipal, Teo Ramírez, por medio del cual solicita gestionar el Decreto Alcaldicio para la devolución de la cantidad de \$2.502.848.- al Servicio Nacional de la Mujer, correspondiente al saldo del convenio Centro de Hombres.



DECRETO:

1.- Autorízese la devolución de la suma total de **\$2.502.848.- (Dos millones quinientos dos mil ochocientos cuarenta y ocho pesos)**, al contribuyente **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM)**, RUT 60.107.000-6, correspondiente al saldo del convenio Centro de Hombres.

2.- Impútese la devolución antedicha, con cargo a la cuenta N° 114.05.97. "devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza, don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.


JOSÉ JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




GVS/

Distribución:

Adm. y finanzas.
Depto. rentas.
Direc. Control.